

**ANEXO I****CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

BAREMO APLICABLE A LOS ALUMNOS QUE ESTÉN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SIEMPRE QUE EL ALUMNO O ALUMNA HAYA SUPERADO LA EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR LA OPCIÓN DE ENSEÑANZAS APLICADAS

<b>Criterios</b>	<b>Puntos</b>
Expediente académico: Media aritmética de las calificaciones de las materias de tercer y cuarto curso cursadas por el alumno expresadas con dos decimales.	Calificación obtenida aplicando el criterio
Residentes en la Comunidad de Castilla y León de 18 a 24 años.	4
No estar en posesión del título de técnico o de un nivel académico superior.	2
Condición legal de familia numerosa.	2

**BAREMO APLICABLE A LOS ALUMNOS ESTÉ EN POSESIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO**

<b>Criterios</b>	<b>Puntos</b>
Expediente académico: Nota final del título profesional básico expresada con dos decimales.	Calificación obtenida aplicando el criterio
Ciclo formativo de grado medio al que el título profesional básico cursado da preferencia.	3
Residentes en la Comunidad de Castilla y León de 18 a 24 años.	4
No estar en posesión del título de técnico o de un nivel académico superior.	2
Condición legal de familia numerosa.	2

**BAREMO APLICABLE A LOS ALUMNOS QUE REÚNAN OTROS REQUISITOS DE ACCESO**

<b>Criterios</b>	<b>Puntos</b>
Expediente académico: Nota final de la titulación que les da acceso o la nota media del expediente académico de las materias cursadas por el alumno a excepción de la religión o la nota final de la prueba de acceso, expresadas con dos decimales.	Calificación obtenida aplicando el criterio
Residentes en la Comunidad de Castilla y León de 18 a 24 años.	4
No estar en posesión del título de técnico o de un nivel académico superior.	2
Condición legal de familia numerosa.	2